

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que se recibió proveniente del Tribunal Superior Distrito Judicial Sala Civil Familia, el 4 de agosto de 2023; la devolución del expediente ordenada mediante auto del 27 de julio de 2023 donde se declaró desierto el recurso de apelación formulado por la parte demandante.

Sírvase proveer. Manizales, 10 de agosto de 2022.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	170013103005-2019-00117-00
PROCESO:	VERBAL RESPONSABILIDAD MEDICA
AUTO:	INTERLOCUTORIO
DEMANDANTES:	ANDRÉS EMILIO LÓPEZ LONDOÑO Y OTROS
DEMANDADOS:	CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS C.M.E. S.A. CLINICA SANTILLANA Y OTROS

Estése a lo resuelto por el Superior, mediante providencia del veintisiete de julio de 2023, declaró desierto el recurso de apelación interpuesto frente a la sentencia proferida el 10 de mayo de 2023 y formulado por la parte demandante; en consecuencia, una vez en firme la presente providencia se fijarán las agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA